

**ASUNTO:** Estatuto del Artista

Comunicado: 28 de diciembre de 2018

Desde FAETEDA nos complace comunicaros que el Consejo de Ministros ha aprobado medidas de apoyo a la creación artística, entre las que se encuentran:

- Bajada del IVA a los servicios prestados por autores, creadores, productores, etc., del 21% al 10%.
- Los artistas podrán continuar en el Régimen General de Seguridad Social durante periodos de inactividad, incluida la baja por maternidad o lactancia.
- El real decreto-ley sobre la compatibilidad de la pensión de jubilación con los ingresos por derechos de propiedad intelectual de los creadores da un plazo de 6 meses al Gobierno para que apruebe su regulación concreta mediante norma reglamentaria.
- Se eliminan las obligaciones que debían asumir los productores de cine para acogerse a la deducción fiscal por producir cine internacional en España.

Agradeceremos que trasladéis la información a vuestros socios.

Jesús Cimarro

Presidente de FAETEDA